

RV: NOTIFICACION DICTAMEN PICO ARENAS 1038-30-06-2022

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 05/07/2022 15:56

Para:

- Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Enviado: martes, 5 de julio de 2022 3:39 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION DICTAMEN PICO ARENAS 1038-30-06-2022

Cordial saludo,

Al abrir el archivo, por favor enviar acuse de recibido,

Atentamente,

Elva Santamaria Sánchez

Directora Administrativa y Financiera

E-mail: notificaciones@jrci.com.co

Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia

Tel: (7) 6577195

jrci.com.co



La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

Bucaramanga, 5 de julio de 2022

OFICIO:10853

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO
ATT
j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Notificación Dictamen 1146-2022
WLADIMIR PICO ARENAS C.C 1005594069
Número de Expediente 1038-2022
Fecha de Audiencia 30 DE JUNIO DE 2022

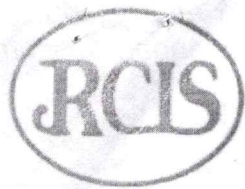
REF.RAD 755-31-03-001-2020-00020-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.39. parágrafo del decreto 1072 de 2015, en forma comedida me permito remitir a ese Despacho el dictamen número 1146-2022 expedido por esta Junta en audiencia del 30 de junio de 2022.

Se anexa copia del dictamen.



ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
Directora Administrativa y financiera



Junta Regional de Calificación Invalidez de Santander

Nº. 804.000.705-0

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 30/06/2022	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 1005594069 - 1146
Instancia actual: No aplica	Nombre solicitante: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO	Identificación: NIT
Tipo solicitante: Rama judicial	Ciudad:	Dirección:
Teléfono:		
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	Identificación: 804.000.705-0	Dirección: Carrera 37 # 44-74 Cabecera
Teléfono: 6576094 / 6577195	Correo electrónico: juntasantander@hotmail.com	Ciudad: Bucaramanga - Santander

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Wladimir Pico Arenas	Identificación: CC - 1005594069	Dirección: Vereda Aguafría
Ciudad: Ocamonte	Teléfonos: - 3144907310	Fecha nacimiento: 24/04/2003
Lugar:	Edad: 19 año(s) 2 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Soltero	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: mariafrayle11@gmail.com	Tipo usuario SGSS: Subsidiado	EPS: Coosalud EPS
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo: OBRERO PROCESO DE CAÑA	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

Relata laboraba como obrero en el proceso de caña, corte, cargue y operación de molino de caña. Menciona intento fallido al retomar oficio habitual. Actualmente mesero en restaurante en la ciudad de Bogotá.

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Paciente de 19 años de edad, trabaja como mesero de restaurante familiar, remitido por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Socorro quien solicita *Se sirva practicar reconocimiento médico al demandante... con el fin de que a él se le determine la validez y pérdida de capacidad laboral.*

Resumen de información clínica:

Anamnesis: Accidente en molino de caña sufrido el 05 oct 2018 (15 años de edad) , con atrapamiento de mano izquierda afectando estructuras osteotendinosas de todos sus dedos con mayor afectación de medio, anular y meñique. Tratado por cirugía plástica con tenorrafias, desbridamiento de tejidos, cuarto dedo desvitalizado parcialmente por lo cual requirió amputación a nivel transfalángico proximal. Actualmente manifiesta "hay veces se me duerme la mano, como si tuviera hormigas...los tres dedos..."

Conceptos médicos

Fecha: 29/12/2018

Especialidad: CIRUGÍA PLÁSTICA

Resumen:

Evolución satisfactoria en pos operatorio quedando solo segmentos nulas de exposición ósea por necrosis de colgajo en punta del muñón de amputación en el cuarto dedo de la mano izquierda, se controlará en un mes, de acuerdo a su evolución se programará cobertura de defecto descrito o remodelación. Heridas del dorso 100% epitelizadas con ensanchamiento moderado e hiperpigmentación.

Fecha: 02/11/2021

Especialidad: ORTOPEDIA

Resumen:

Control, posoperatorio remodelación del muñón del tercer dedo hace más o -3 años cuando realizaba oficios laborales con un molino de caña, actualmente ausencia de falange distal del tercer dedo de la mano izquierda, trae resultado de electromiografía y neuro conducción que es normal. Presenta como secuela ausencia del cuarto dedo de la mano izquierda, debe ser valorado por junta de calificación de invalidez.

Pruebas específicas

Fecha: 10/08/2021

Nombre de la prueba: ELECTROMIOGRAFIA Y NEUROCONDUCCION DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO

Resumen:

Estudio dentro de límites normales en el momento.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 23/06/2022

Especialidad: MEDICO PONENTE

Examen: ingresa a la valoración por sus propios medios, alerta, orientado, colaborador. Es diestro. En mano izquierda tiene amplia cicatriz atrófica no adherida a planos profundos en dorso, región metacarpiana de dedos 3 a 5 principalmente. Amputación de dedo anular a nivel proximal de falange proximal, muñón sano. Limitación en la flexión de articulación interfalángica distal del tercer dedo en la cual llega a 50°. Consecuencia de lo anterior tiene limitación para agarre a mano llena. Logra contacto uña-palma en todos los dedos.

Teniendo en cuenta la deficiencia establecida en valoración médica, la revisión de los soportes aportados en el expediente y los datos obtenidos en la entrevista de valoración interdisciplinaria. Se encuentra evaluado de 19 años de edad, quien acude por sus propios medios, dominancia derecha. Su examen mental denota estado de alerta, orientación global conservada, afecto modulado, malestar estético, pensamiento lógico, lenguaje fluente, sin manifestación objetiva de alteración de memoria, atención o concentración. Sin alteración de la sensopercepción juicio o raciocinio. Relata laboraba como obrero en el proceso de caña, corte, cargue y operación de molino de caña. Menciona intento fallido al retomar oficio habitual. Actualmente mesero en restaurante de propiedad de hermano con quien reside en Bogotá.

En concordancia con los registros clínicos se considera déficit relacionado con la realización de tareas que requieran agarre con mano llena o pinzamientos con aplicación de fuerza muscular de dedos afectados. Disminuye la integración bimanual.

De acuerdo a lo relatado y en coherencia con los hallazgos encontrados se determina impacto para realizar de manera eficiente actividades deportivas en tanto afirma practicaba la posición de arquero en microfútbol, en tareas domésticas como lavar platos, lavar a mano, interacción social, sostener paquetes y conducir motocicleta al maniobrar embrague por tiempo prolongado.

Otros conceptos técnicos:

ROL LABORAL Y OCUPACIONAL: Previa revisión de la documentación aportada, valoración, entrevista y determinación de deficiencia calificable se concluye requiere rol laboral recortado o con modificaciones temporales teniendo como referencia el trabajo habitual de OBRERO PROCESO DE CAÑA/MESERO y se asigna valoración correspondiente a la edad. Además, se identifican restricciones leves a moderadas que generan menor eficiencia en la tarea de las áreas ocupacionales de movilidad, cuidado personal y vida doméstica. Ver valoración cuantitativa en registro correspondiente.

Fundamentos de derecho:

Ley 100 de 1993, Decreto Ley 019/12 Ley 1562/12 Decreto 1072/2015, Decreto 1507/14.

Análisis y conclusiones:

Se evidencian como secuelas valorables cicatriz en mano izquierda, amputación de dedo anular y limitación de movilidad de dedo medio mano no dominante.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S681	Amputación traumática de otro dedo único (completa) (parcial)	Amputación traumática 4° dedo mano izquierda		
S634	Ruptura traumática de ligamentos del dedo de la mano en la (s) articulación (es) metacarpofalángica e interfalángica	Traumatismo de ligamentos dedo mano izquierda		

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por alteraciones de la piel y faneras	6	6.1	1	1	1	NA	8,00%		8,00%
Valor combinado									8,00%

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo	14	14.2, 14.6	NA	NA	NA	NA	6,43%		6,43%
Valor combinado									6,43%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 6. Deficiencias por trastornos de la piel, faneras y daño estético.	8,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar

13,92%

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5

6,96%

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	0.5
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	5,50%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia.		B 0,1 Dificultad leve, no dependencia.				C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.						
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa.		E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.										
d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0.1	0.1	0.2	0	0	0	0	0.1	
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0.1	0	0	0.1	0	0.1	0	
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0.1	0.1	0.1	0.1	0	0	0	

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)

1.2

Valor final título II

6,70%

7. Concepto final del dictamen pericial

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	6,96%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	6,70%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	13,66%

Origen: No aplica

Riesgo: No aplica

Fecha de estructuración:

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

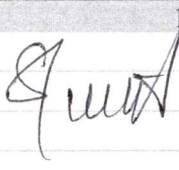
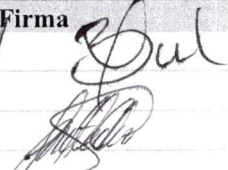
Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador

Profesión	Nombre	Firma
Médico Calificador	Myriam Barbosa Zarate	
Médico Calificador	Sergio Eduardo Ayala Moreno	
Psicóloga	Jeannette Duran Salazar	